

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ad. Apoyos 2022-00175

Se incorpora al proceso el informe de valoración de apoyos efectuado por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, del cual se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, tal como lo dispone el art. 228 del C.G.P.

Por secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de mayo de 2022, numeral 3º, notificando al curador ad litem del señor DIEGO ANDRES ROJAS GOMEZ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ